



P3501700C

NOTIFICACIÓN INFORMATIZADA
PRUEBA DE ENTREGA ELECTRÓNICA (PEE)

NT35000572068500000004



IMA
CL
3500

240224507717

Fecha de Emisión: 08/07/2024
 Clase: Notificación de Providencia Apremio
 Referencia: 240224507717

IMA Identificador fiscal Y59

Providencia de Apremio

Concepto - Ejercicio / Objeto Tributario	Periodo - N° Fijo / R. Catastral	Fin de voluntaria Prov. Apremio	Principal / Recargo	Intereses / Deuda	
TASA ESTACIONAMIENTO VEHICULOS TASA APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO EN Identificador Deuda 20205535017PQ15L018342	2020 2020 937	06/09/2023 16/10/2023	16,00 1,60	0,00 17,60	
TASA ESTACIONAMIENTO VEHICULOS TASA APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO EN Identificador Deuda 20215535017PQ10L005146	2021 2021 937	21/02/2024 07/03/2024	64,00 6,40	0,00 70,40	
TASA ESTACIONAMIENTO VEHICULOS TASA APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO EN Identificador Deuda 20215535017PQ11L002910	2021 2021 937	21/02/2024 07/03/2024	88,00 8,80	0,00 104,33	
TASA ESTACIONAMIENTO VEHICULOS TASA APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO EN Identificador Deuda 20205535017PQ15L018341	2020 2020 937	06/09/2023 16/10/2023	96,00 9,60	0,00 105,60	
Total Principal	Total Recargo	Total Intereses	Costas	Ingresos a cuenta	Importe a Ingresar
264,00	26,40	0,00	7,53	0,00	297,93 €

Fecha caducidad documento: 05/09/2024 Referencia de pago: 240224507717

Información al Contribuyente

Validación: Este documento no libera del pago sin la validación de la Entidad Financiera o si se paga con posterioridad a la fecha de caducidad del mismo	Lugar de Pago: CaixaBank, BBVA, Banco Santander, Cajamar, Cajasiete, Bankinter o Banca March, o a través de la sede electrónica de www.laspalmasgc.es
---	---

Código Procedimiento de Recaudación: 9052180

Ejemplar para la Entidad Financiera



P3501700C

Fecha Estimada 05/09/2024	Emisora 359166	Modo 2	Referencia de cobro 2402	Identificación 1073244249	Importe a Ingresar EUR* 297,93
Titular IMA			Identificador Fiscal Y59		
			PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)		

IMA
CL
3500



905213591662402245077171073244249000297930

Notificación Providencia de Apremio

1) Notificación:

Finalizado el plazo para ingreso en período voluntario de la deuda expresada, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la L.G.T. y 69.2 y 70 del R.G.R. fue dictado por la jefa de Recaudación el título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra sus bienes y derechos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 167.1 de la L.G.T. y 71 del R.G.R., le notifico el título ejecutivo, PROVIDENCIA DE APREMIO, requiriéndole para que efectúe el pago de la deuda pendiente y recargo de apremio reducido (del 10 %), en los plazos del artículo 62.5 de la L.G.T. que a continuación se indican:

2) Plazos para realizar el pago (art. 62.5 Ley General Tributaria):

a) Si recibe esta notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si recibe esta notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3) Plazo de caducidad del documento:

Indica fecha límite de admisión de este documento para su pago por Entidad Financiera. En caso de corresponder con arreglo al punto 2) plazo superior, podrá obtener documento para su pago en cualquiera de las Oficinas de Gestión de Tributos y Recaudación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4) Lugar donde se puede efectuar el ingreso:

CaixaBank, BBVA, Banco Santander, Cajamar, Cajasieta, Bankinter o Banca March, o a través de la sede electrónica de www.laspalmasgc.es

5) Recursos:

Contra el citado acto que es definitivo en vía admtra., podrá interponer con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que lo dictó, en el plazo de 1 MES, contado desde el día siguiente al de recepción de la presente. Transcurridos 30 días desde la interposición del Recurso de Reposición sin haberse dictado resolución expresa, podrá considerarlo desestimado e interponer RECLAMACIÓN ECONOMICO-ADMTRA. en plazo de 1 MES desde la fecha en que el mismo haya de entenderse desestimado. Al notificarse la resolución expresa de Recurso de Reposición, y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la desestimación presunta, comenzará a computarse el plazo para interponer Reclamación Económico-Admtra. Transcurrido 1 AÑO desde la interposición de ésta última, sin haberse dictado resolución expresa, podrá considerarla desestimada e interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMTRVO. ante el Juzgado Contencioso-Admtrvo. del T. Superior de Justicia de Canarias, en plazo de 6 MESES, contados desde el día siguiente al que se produzca el acto presunto; si la resolución fuera expresa el plazo será de 2 MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto expreso. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

6) Advertencias:

Podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los términos del art. 65 LGT y 44 a 54 del RGR.

En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente, incluido el recargo reducido del 10% en el plazo indicado, se procederá al embargo de sus bienes ó ejecución de garantías para el cobro de la deuda, incluido el recargo de apremio del 20% y los intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento del plazo de pago en voluntaria hasta la fecha del ingreso y las costas del procedimiento.

Sólo se producirá suspensión del procedimiento en los casos previstos en los arts. 165 LGT y 73 RGR.

7) Oficinas de Atención al Contribuyente

Oficina	Dirección	Teléfono	Oficina	Dirección	Teléfono
Metropole	León y Castillo, nº 270	928 446778	Isleta-Puerto:	C/ Pérez Muñoz s/n	928 447428
928 446179	928 446293 928 446301	928 446985	Tamaraceite-	C/ Dr. Medina Nebot, 5	928 446215
Solicite	CITA PREVIA en www.laspalmasgc.es		Ciudad Alta	C/ Sor Simona, 44	928 446469
	o llamando al teléfono 010 ó 928 446000		Centro	C/ Alfonso XIII, 2	928 446467

Jefa de Recaudación
Fdo.: Catalina María Martos Gómez

NOTIFICACIÓN PRUEBA DE ENTREGA ELECTRÓNICA

Por favor, indique con una
X el motivo de la devolución

<input type="checkbox"/>	2. Dirección Incorrecta
<input type="checkbox"/>	4. Desconocido/a
<input type="checkbox"/>	5. Fallecido/a
<input type="checkbox"/>	6. Rehusado
<input type="checkbox"/>	7. No se hace cargo
<input type="checkbox"/>	9. No retirado en Lista

FECHA: